



REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.  
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA  
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA  
ORDENANZA

---

La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente **ORDENANZA** a los habitantes de la Residencial La Gran vía, que se encuentran ubicados en el área verde donde está ubicado el poso, esto debido a que estará instalando cables de alta tensión y es totalmente peligroso que hayan vidas humanas en las cercanías de este lugar, la presente **ORDENANZA**, es de cumplimiento inmediato y obligatorio, dándoles un plazo de **TRES DÍAS** para desalojar el área, dejando bien claro que de no acatarse la misma nos veremos en la obligación al desalojo forzoso. y a la imposición de proceder a la imposición de multas de L.1,000.00 a L.5,000.00 establecidas en el plan de arbitrio vigente según artículo 226 numeral 7 y la ley de policía artículo 142 numeral 4, es de su conocimiento que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 29 días del mes de junio del año 2023.

Directora Departamento Municipal de Justicia